

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO	CONSULTORIA No. 128 DE 2017
CONTRATANTE	PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.
CONTRATISTA	CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 804.015.242-8 R/L MIGUEL ANGEL CAMARGO JAIMES C.C. No. 91.242.962
OBJETO	ESTUDIOS DE SUELO NECESARIO PARA EL DISEÑO ESTRUCTURAL DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO NUMERO 3 DEL SECTOR DE LA CANTERA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER.
PLAZO	TREINTA (30) DIAS
VALOR	\$ 8.000.000
INTERVENTOR	ING ABELARDO SARMIENTO VALERO Director de Planeación e Infraestructura
FECHA DE INICIO	07 DE JULIO DE 2017
FECHA ACTA DE ENTREGA	24 DE JULIO DE 2017
FECHA DE LIQUIDACIÓN	24 DE JULIO DE 2017

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el **ING. ABELARDO SARMIENTO VALERO**, Quien actúa como Director de Planeación de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP, **CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S. CON NIT 804.015.242-8** y cuyo R/L **MIGUEL ANGEL CAMARGO JAIMES**, identificado con C.C. No. **91.242.962**, para elaborar el Acta de Liquidación Final del Contrato de Consultoría N° 128 de 2017 cuyo objeto es: **ESTUDIOS DE SUELO NECESARIO PARA EL DISEÑO ESTRUCTURAL DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO NUMERO 3 DEL SECTOR DE LA CANTERA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER.**

CONSIDERANDO

- Que **CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S., CON NIT 804.015.242-8** y cuyo R/L **MIGUEL ANGEL CAMARGO JAIMES**, identificado con C.C. N° **91.242.962**, presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.** como son: (Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduría)

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 26/07/2017	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/07/2017	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/07/2017
---	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP N° 17A00328 por valor de \$8.000.000 con fecha del 15 de Junio de 2017 y RP N°. 17A00443 por valor \$8.000.000 con fecha 28 de junio de 2017.
3. Que el plazo estipulado en el contrato es de Treinta (30) días a partir de la fecha de inicio.
4. Que de Acuerdo del Contrato firmado el día Veintisiete (27) de Junio de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal , para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA	CONCEPTO
01	07-07-2017	ACTA DE INICIO
02	24-07-2017	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
03	24-07-2017	ACTA DE LIQUIDACION

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de Consultoría N°. 128 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

Dar por liquidado el Contrato de Consultoría N°.128 de 2.017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S., CON NIT 804.015.242-8 y cuyo R/L MIGUEL ANGEL CAMARGO JAIMES, identificado con C.C. N°. 91.242.962, para elaborar el Acta de Liquidación Final del Contrato de Consultoría N° 128 de 2017 cuyo objeto es: ESTUDIOS DE SUELO NECESARIO PARA EL DISEÑO ESTRUCTURAL DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO NUMERO 3 DEL SECTOR DE LA CANTERA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 26/07/2017	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/07/2017	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/07/2017
--------------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: GCI-MC.CDR01-200.F25

Versión: 0.0

Página 3 de 3

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2017.



JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
GERENTE



R/L MIGUEL ANGEL CAMARGO JAIMES
CONTRATISTA



ABELARDO SARMIENTO VALERO
INTERVENTOR

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 26/07/2017	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 28/07/2017	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/07/2017
--------------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

